



C I R C U L A R CSJBOYC21-181

Fecha: 15 de junio de 2021

Para: Magistrados de Salas Civil- Civil Familia y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Promiscuos del Circuito, Civiles de Circuito, Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: *“Apertura de procesos de liquidación patrimonial de Edgar Ricardo Galindo Santisteban.”*

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Memorando PCSJM21-37 de 4 de junio de 2021. Radicado EXTCSJBOY21-2461.	Juzgado Veintidós Civil Municipal de Bogotá. Oficio 1077/2021 del 01 de junio de 2021.	Auto de fecha 21 de mayo de 2021, dictado en el radicado No 11001400302220210039800, que decreta la apertura del trámite de liquidación patrimonial de persona natural no comerciante de Edgar Ricardo Galindo Santisteban.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM